



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, proceda a implementar a la brevedad en todo el territorio provincial, según Resolución 115/2024 publicada en el Boletín Oficial de la Nación del día 24/01/2024, la vacunación obligatoria con vacuna registrada ante el SENASA, contra la Encefalomiелitis Equina Este y Oeste para todos los équidos desde los DOS (2) meses de vida. Todos los équidos deberán tener vacuna vigente, y aquellos que a la entrada en vigencia de la Resolución publicada no hubieran recibido la primovacuna, deberán hacerlo dentro del plazo estipulado en la misma y ante la vigencia de la emergencia sanitaria dispuesta por la Resolución N° 2023-1219 del 28 de noviembre de 2023 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

**María Fernanda Castellani**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En virtud de lo dispuesto y la entrada en vigencia de la emergencia sanitaria dispuesta por la Resolución N° 2023-1219 del 28 de noviembre de 2023 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), el PEN mediante Resolución 115/2024 publicada en el Boletín Oficial de la Nación del día 24/01/2024, ha determinado la vacunación obligatoria con vacuna registrada ante el SENASA, contra la Encefalomielitis Equina Este y Oeste para todos los équidos desde los DOS (2) meses de vida.

En este contexto sanitario animal, y que ha afectado la salud de la personas, es el propio Ministerio de Salud que detectó que en las últimas semanas se confirmaron un total de 1.232 casos en equinos y 31 en humanos. Además, se confirmó el fallecimiento de dos personas contagiadas en la provincia de Buenos Aires.

El programa vinculado con la inoculación obligatoria comenzó a estar vigente desde el miércoles 24 de enero después de que se publicara la Resolución 115/2024 en el Boletín Oficial, en donde remarcaron que todos los equinos deberán tener aplicada la vacuna en vigencia y, en caso de que esto no fuera así, se les otorgará un plazo de diez días para que reciban la primera dosis.

Cabe remarcar en este sentido, que el presidente del Senasa, Pablo Cortese, informó que la campaña de vacunación contra la encefalomielitis equina estará compuesta por una primovacuna, un refuerzo y una revacunación. De esta manera, señaló que los dueños de los animales deberán estar atentos a los plazos que deberán dejar pasar entre las dosis, debido a que el refuerzo dependerá de la prescripción ofrecida por el laboratorio que elaboró el antídoto y la revacunación será de forma anual.

Entre los principales aspectos a tener en cuenta son las autoridades nacionales las que indicaron que cada caballo deberá contar con la certificación correspondiente para poder demostrar que cuenta con el calendario de vacunación completo. Asimismo, precisaron que el certificado deberá ser emitido, sellado y firmado por un veterinario matriculado que puede ser particular o estar asociado a un ente sanitario que responda al organismo; identificar al animal vacunado; proporcionar la información comercial, serie y lote de la vacuna utilizada; e indicar la fecha de aplicación y si se trata de una primovacuna, refuerzo o revacunación anual.

En cuanto a las sanciones que pudieran afrontar las personas que no cumplieran con la



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vacunación de sus animales, el Senasa determinó que las penalidades podrían tratarse de un apercibimiento público o privado; multas de hasta diez millones de pesos; la suspensión de hasta un año o la cancelación de la inscripción en los respectivos registros; clausura temporaria o definitiva de los establecimientos; o decomiso de productos, subproductos y/o elementos relacionados con la infracción cometida, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 27.333 de Sanidad de los Animales y Vegetales.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**María Fernanda Castellani**  
**Diputada Provincial**